

Acta sesión

Consejo de la Sociedad Civil de SUBTEL

Fecha: 22 de junio de 2017

Sesión N°56

Sesión Ordinaria

Asistentes al Consejo:

Chiara Sáez, Instituto de la Comunicación e Imagen de la Universidad de Chile (ICEI)
Dafne Moncada, Colegio de Periodistas
Carolina Escobar, Consorcio de Universidades del Estado (UES TV)
Israel Madler, Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus)
Nicolás Flores, Fundación Multitudes

Luis Lillo de Agrupación Audiovisualista Canal 3 de La Victoria se excusa.

Presidente: Chiara Sáez
Secretaria Ejecutiva y de Actas: Andrea Pinto

Hora de comienzo de la sesión: 10:25 horas.

Tabla de la sesión:

- Revisión del borrador del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones
- Revisión de respuestas entregadas por SUBTEL a consultas del Consejo.

Chiara Sáez comienza la sesión informando sobre las cartas de las cuales han recibido respuesta por parte de SUBTEL ,y sobre las cuales tienen observaciones.

Sobre el Plan de Radiodifusión Televisiva, es consulta del mes de marzo y todo el proceso de solicitud de concesiones de TVD. Surge por una duda respecto a algo que indica la ley en su artículo 17, sobre el titular de las concesiones de radiodifusión televisiva digital con medios radioeléctricos propios, la destinación de la capacidad de su transmisión, y el ofrecimiento de sus remanentes a través de ofertas públicas.

Este artículo da a entender que las concesionarias debían hacer público sus remanentes y eso no ha ocurrido, y si bien es resorte del CNTV es SUBTEL quien realizó las definiciones técnicas de esas solicitudes.

La respuesta que entrega SUBTEL a través de oficio N° 4353 de 27 de abril, informa que esta exigencia se les hizo a las concesionarias, al momento de inicio de servicios.

Entonces considera que es grave que esto no se considere en el momento en el cual se puede apretar a las concesionarias, se deja el tema a discreción. Estas podrían indicar que no tienen remanentes.

Israel Madler señala que también hay otro aspecto que es el tema de las platas, ya que esto no es gratis. Se señala que la oferta es pública y no discriminatoria, pero se pueden definir tarifas altas que ya serán prohibitivas, esto en un escenario de mala fe, La norma debe cuidarse de esto sino lo dejo a discreción.

Es lo que pasó con los OMV y OMR, existen las ofertas pero a precios prohibitivos, por lo tanto es equivalente a que no estén.

Tiene que estar definido la capacidad disponible y alguna Norma respecto al costo de la oferta de facilidades.

En el caso de los OMV se indicaba que debían ser económicamente factibles para ambas partes, es genérica pero daba alguna orientación, lo que no ocurre con lo de TVD.

Se podría por ejemplo indicar que estas ofertas tienen que ser a costo marginal, porque todos los servicios de telecomunicaciones tienen economía de escala, Los costos marginales son siempre inferiores a los costos medios y se da porque tecnológicamente es así.

Pero el concesionario tiene una ventaja y obtuvo su frecuencia para prestar su propio servicio. Le pido entonces que sólo financie sus costos adicionales que podría tener por ofrecer ese servicio.

Lo plantea en términos de complementar.

Chiara S. consulta qué se hace con este punto.

Israel M. señala dos puntos, impugnar el concurso por la falta de lo que ya estaba, e indicar que la Norma está incompleta por lo tanto establecer algo respecto a los precios.

El pedido entonces debiera ser la publicación de la disponibilidad y las ofertas deben ser definidas a costo marginal. La argumentación de porque pedirla es que las Normas se quedarán como letra muerta y a discreción de los concesionarios.

Chiara S. consulta cómo se hace esto, si se debe ir a tribunales, ¿cómo?

Israel M. señala lo que ha hecho Conadecus de ir al Tribunal de Libre Competencia. En un caso que ellos están viendo con el TLC les fue mal pero la Corte Suprema solicitó mayores antecedentes, requeridos a SUBTEL.

Chiara S. consulta si hay otras alternativas, si se debe contratar algún abogado para presentar el recurso.

Israel M. ha trabajado con el abogado Mario Bravo, quien trabaja en Conadecus, pero es una pelea larga. También puede ser a través de la Fiscalía Nacional Económica pero es difícil que se acoja.

Nicolas Flores señala que quizás se puede presentar algo en Contraloría, podría ser también una opción. Podría revisarlo si se puede hacer por la cantidad de meses que han pasado.

Chiara S. señala que le parece importante revisar este tema ya que definirá si habrá o no concesionarios.

Israel M. conocer si existen concesionarios con medios propios.

Andrea Pinto consulta si hay que informarle a ARCATEL, a las agrupaciones audiovisualistas, o a Luis Lillo.

Chiara S. indica que no porque conoce empresas audiovisuales que podrán estar interesadas en sólo un par de horas de programación. Hay que chequear con quién se puede hacer esta presentación, que manifiesten interés.

Andrea P. consulta si desean hacer presentación por algún incumplimiento por parte del Consejo y SUBTEL o sólo de SUBTEL.

Chiara S. el tema técnico es responsabilidad de SUBTEL y el CNTV confió en eso.

Andrea P. les consulta si harán una presentación ante Contraloría como Consejo contra SUBTEL. Les ofrece que la persona a cargo de televisión digital asista a una sesión y les explique y aclare sus dudas respecto a este tema.

Dafne Moncada considera que no, que ya no quieren más razones sino correcciones.

Israel M. considera que la presentación debiera ser como organizaciones no como Consejo, en donde Conadecus no estaría ya que no es algo que afecte a los consumidores.

Chiara S. indica que incluso podrían ser otras organizaciones independientes del Consejo.

Israel M. propone que aun cuando no se haga presentación como Consejo, si haría algún tipo de advertencia ante SUBTEL, que no se ha cumplido a cabalidad lo indicado en la norma, informándole de esto al Subsecretario. Reiterando los dos puntos mencionados sobre la publicación y oferta de facilidades.

Andrea P. indica los cambios que hubo de Jefatura en la División Política Regulatoria, que fue la División que respondió la carta.

Chiara S. no quieren que les vengan a explicar nada, quieren que cambien las bases, porque están pensando en impugnar las decisiones técnicas que están tomando porque afectarán la diversidad y la descentralización.

Andrea P. les pide que indiquen a través de una carta indiquen que ven con preocupación este incumplimiento.

Israel M. para conciliar considera que si la explicación del encargado de TVD está asociada a que exista la posibilidad y la voluntad para modificar las bases antes que termine el concurso, podría ser.

Chiara S. considera que es un tema delicado.

Respecto a la consulta sobre fiscalización de planes costo cero, Israel quiere mencionar algo (la respuesta es el oficio SUBTEL N° 5464 del 22 de mayo de 2017).

Israel M. hace lectura del oficio y señala que hay un error de interpretación ya que efectivamente no hay planes con ese nombre pero si cada plan de las empresas incluye costo cero. Le preocupa como Conadecus porque es discriminatorio y al serlo es anticompetitivo. Deberían estar disponibles para todos los usuarios finales pero un OMV no puede competir en esto. Afecta a los OMV.

Chiara S. la considera una Huichalafeada esa respuesta, porque no dice nada y es un retroceso.

Israel M. también porque no se trata del nombre del plan sino es lo que el mercado comercializa.

Dafne M. consulta si al no haber fiscalización se está engañando al usuario porque no se está cumpliendo con lo que se ofrece.

Israel M. no se está fiscalizando la neutralidad de red por lo tanto no es neutral.

Chiara S. señala que le preocupa algo más anterior, que es la frase que el mercado no comercializa dichos planes.

Israel M. indica que es porque no existen con ese nombre. En términos económicos no es neutral para algunos operadores es gratis y para otros si. La respuesta podría ser que el concepto de neutralidad de red no es sólo técnico sino más amplio, incluye aspectos económicos también.

Dafne M. indica que entonces la consulta debiera precisarse a que no existen planes con el nombre de costo cero, pero que si existen y no están siendo fiscalizados.

Israel M. se discrimina sobre oferentes de facilidades por ejemplo wasap sobre Signal, y también sobre los OMV, pagan cada megabit.

Dafne M. consulta qué significa OMV y OMR.

Israel M. indica que el OMR es el operador móvil que tiene red propia, y el OMV es virtual y requiere ocupar otras redes.

Acuerdan redactar carta dirigida a SUBTEL en donde indican que respuesta no les satisface y que hubo una mala lectura de la consulta, que se refieren a los planes con bajo costo y sobre eso si se fiscaliza.

Israel M. cree que la respuesta de SUBTEL será que ellos sólo ven aspectos técnicos y no económicos. Pero la neutralidad se refiere a ambos aspectos.

Chiara S. indica que consultará a Patricia Peña, que sabe más de neutralidad, o a algún abogado para ver cómo responder a SUBTEL respecto a este tema.

Israel M. comenta sobre correo que él envió y que tiene relación con otro dirigido por Hugo Ortiz al Consejo sobre contraprestaciones 700, sobre la demanda de Conadecus, las facilidades, etc. Que la licitación del 4G afectaba a la libre competencia, se concentró tres bloques licitados para tres empresas, y eso es atentatorio a la libre competencia, ese es el fondo de todo el mail. Esto a pesar de las contraprestaciones entregadas.

Si bien es loable que las escuelas tengan acceso, se está haciendo a un costo mucho mayor que lo hiciera el Estado. Por eso Conadecus ha manifestado su oposición al concurso.

Por eso quiere que la presentación de Hugo O. se complemente con los aspectos negativos de esta licitación.

Chiara S. menciona que recibió respuesta sobre indicadores de Estudio de Satisfacción de Usuarios (Oficio SUBTEL N° 5853 del 30 de mayo de 2017), en donde le adjuntaron CD con información.

Continúa con otros oficios de respuesta que son más de contenidos, una es de las radios, que no se permite que concesionario de radios comunitaria postulen a otra concesiones (Oficio SUBTEL N° 4034 de fecha 17 de abril de 2017).

Considera que esto le parece extraño, que el concesionario de una radio comunitaria sólo puede tener una concesión y el comercial puede tener más, y que el comunitario tampoco podría optar a ella si tiene una concesión de TV comunitaria..

Israel M. informa que se basan en aspectos técnicos. Para FM no existe la norma legal, no tiene restricción ni limitación.

Dafne M. considera que está mal redactado el último párrafo, porque entiende que existe una limitación también a TV comunitarias.

Nicolas F, existe un criterio negativo, en donde sólo se señala al que no puede, que es el concesionario de radio comunitaria.

Andrea P. indica que lo que se define es que un concesionario de TV comunitaria tampoco podría optar a una concesión de radio.

Chiara S. consulta dónde está indicado esto, cual es la ley o norma que lo fundamenta. La ley del CNTV no prohíbe la concentración

Dafne M. significa que los comunitarios no pueden tener concesiones cruzadas.

Chiara S. consulta cuál es el fundamento para esto. No está citado.

Andrea P. hará la consulta sobre cuál es la norma que señala esto.

Nicolas F. tiene la duda respecto a lo que señala que no se hará extensiva a otros servicios de telecomunicaciones.

Dafne M. cree que si no está indicado puede que ahora si lo redacten.

Israel M. prefiere que exista la norma legal y no que quede a discreción.

Consejeros acuerdan solicitar el fundamento legal y jurídico para indicar esta restricción respecto a las concesiones de radios y TV comunitarias.

Andrea P. le indica que para hacer las nuevas consultas las haga a través de ingresos separados, haciendo mención al oficio anterior en donde se les dio respuesta.

Chiara S. menciona el oficio N° 5831, sobre la consulta respecto al significado de Telecomunicaciones con Sentido Ciudadano. La consideran como respuesta pobre ya que se considera a las personas como tema de acceso y eso no es ejercicio ciudadano, es una noción de consumidor pero ni siquiera activo.

Israel M. quiere mencionar las funciones que tiene SUBTEL, en donde sólo puedo ver los temas de acceso pero no de contenido.

Chiara S. cree que si puede tener algo más de participación. Por ejemplo lo de los remanentes de TV no es sólo acceso es también la oferta. Esa es la noción de ciudadanía que tiene SUBTEL.

Israel M. considera que los consumidores también son receptores.

Dafne M. quiere que vean el oficio N° 5642 de 26 de mayo de 2017, en donde informan sobre si los canales regionales podrán acceder al FDT y como incorporarán a la TV comunitaria en el proyecto de TV digital y el acceso a recursos del FDT.

Chiara S. SUBTEL señala que se privilegiará a aquellos que provean espacios para que otros transmitan y por otro lado la ley no está asegurando que exista, es peor que las respuestas anteriores.

Entregará preferentemente subsidios a aquellos que provean sistema de transmisión e infraestructura para proveer el aumento de cobertura.

Israel M, indica que efectivamente lo puede hacer la TV comercial o cualquiera, no está mencionado quién lo hace.

Dafne M. cree que no es al azar que no mencionen nada de la TV comunitaria en ningún párrafo.

Nicolás F. destaca que en el penúltimo párrafo no lo proyecta, no lo indican como preferente.

Israel M. significa que se presentan todos de igual forma.

Chiara S. señala que esto es falso, ya que en el material de la Cuenta Pública se indica que sobre la TV digital, un tercer plan de acción está orientado a los canales con presencia regional y el proceso que se realizará a través del FDT. En donde es contradictorio a lo que dice en el oficio, porque acá indica que se apoyará a los canales regionales.

Israel M. corrige que menciona a los canales regionales no lo comunitarios.

Chiara S. comenta que por eso preguntó y dice que va a apoyar a los canales regionales pero no india que los va a financiar porque provean sistema de transmisión e infraestructura, sino que les va a financiar la infraestructura.

Israel M. piensa que no hace diferenciación si es para otros canales o para si mismo, para los antiguos y los nuevos.

Chiara S. cree que acá se habla de cosas contradictorias respecto de lo que se dijo en Cuenta Pública y lo que se informa en el oficio. Se solicitará precisar si se van a financiar a las comunitarias y si no por qué. Le parece mal que haya una apuesta por lo regional y no por lo comunitario.

Dafne M. también le genera dudas por los proveedores de infraestructura.

Israel M. lo entiende como que no hay preferencia, que las comunitarias también podrían proveer infraestructura.

Chiara S. la precisión entonces es porque se priorizará lo regional.

Dafne M. considera que tampoco hay especificidad sobre los postulantes no hay diferenciación.

Nicolás F. considera que la apuesta que se está haciendo es hacia la cobertura.

Israel M. cree entonces que no debiera discriminarse entre regionales y comunitarias.

Chiara S. es preocupante si no existen los mecanismos para fiscalizar esto.

Dafne M. quiere hacer una propuesta de elaborar comunicados en el mes de julio para mantener los temas activos, en donde los más graves son el remanente de los canales de TV, y el financiamiento a los canales regionales.

Andrea P. le consulta si primero va a hacer la crítica contra SUBTEL primero de manera pública y luego a SUBTEL?. Les solicita que primero pongan en conocimiento a SUBTEL sobre su disconformidad con las respuestas antes de hacerlo público.

Chiara S. cree que deben considerar otras instancias para informar que SUBTEL no cumple, ya que considera que los oficios de respuesta son insatisfactorios y no se les responde lo que consultan.

Dafne M. quiere visibilizar lo que está en las actas del Consejo pero que nadie conoce.

Israel M. propone informar al Subsecretario antes, a lo que Dafne y Chiara consideran que no corresponde.

Se acuerda que después que se envíen las cartas a SUBTEL se pondrá en conocimiento público,

Dafne M. considera que es importante el rol que cumplen, informar sobre lo que hace el Consejo, simplificar la información, sobre todo porque son el único Consejo de la Sociedad Civil de SUBTEL que sigue en funcionamiento.

Andrea P. les consulta si están participando en algún otro Consejo y le señalan que ninguno.

Nicolás F. informa que están postulando a los Consejos de la Contraloría, de la Defensoría Penal Pública y la Corporación de Asistencia Judicial

Andrea P. les informa que se creó la Unidad de Innovación y Telecomunicaciones que contará con un Observatorio, en donde pueden entregar sus aportes a través de la página que construyeron para este tema.

También les informa sobre la elaboración del Libro Blanco de las Telecomunicaciones, mirada a futuro. Se realizarán talleres en regiones y les solicitará ayuda para difundir esta convocatoria.

Chiara S. indica que no le quedó claro cómo fue invitada a participar en el Observatorio, como parte del Consejo o como académica. Quiere tener claro cómo pueden participar.

Andrea P. les explica cómo funcionará el Observatorio y los talleres.

Se acuerda solicitar al Consultor a cargo del Libro Blanco tener una reunión con el Consejo, para que ellos entreguen su visión como Consejo de SUBTEL.

Acuerdos:

- Chiara elaborará y enviará nuevas cartas a SUBTEL con consultas a los oficios en donde no se entregó respuesta satisfactoria a lo solicitado.
- Elaborarán comunicado sobre el tema del remanente de concesiones de TV y financiamiento FDT a canales regionales, los que se difundirán en el mes de julio, luego de enviar carta a SUBTEL.
- Se solicitará al Consultor a cargo del Libro Blanco reunión especial con el Consejo.
- Se fija la próxima sesión para el jueves 27 de julio

Tabla próxima sesión:

- Reglamento FDT
- Propuesta de cartas pendientes
- Plan de infraestructura
- FOA

Se cierra la sesión a las 12:15